



Resolución Directoral

N° 084 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 852-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 193 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta S/N de fecha 20 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza 30, como cargo de confianza correspondiente al de Coordinador del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 16 de febrero de 2022, se designó al señor Segundo Victoriano Chávez Figueroa, en el cargo CAS de confianza de Coordinador del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Plaza 30 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del PNSU), bajo los alcances del régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de Carta S/N de fecha 20 de mayo de 2022, el señor Segundo Victoriano Chávez Figueroa, presenta su renuncia al cargo de confianza de Coordinador del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;



Resolución Directoral

Que, con Memorando N° 852-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, el Responsable de la Unidad de Administración, informó que corresponde aceptar a través de una Resolución Directoral la renuncia del señor Segundo Victoriano Chávez Figueroa, al cargo de Coordinador del Área de Recursos Humanos, siendo su último día de labor el 23 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Segundo Victoriano Chávez Figueroa, en el cargo de confianza, de Coordinador del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día en el cargo, el 23 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona antes mencionada y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. José KOBASHIKAWA MAEKAWA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento